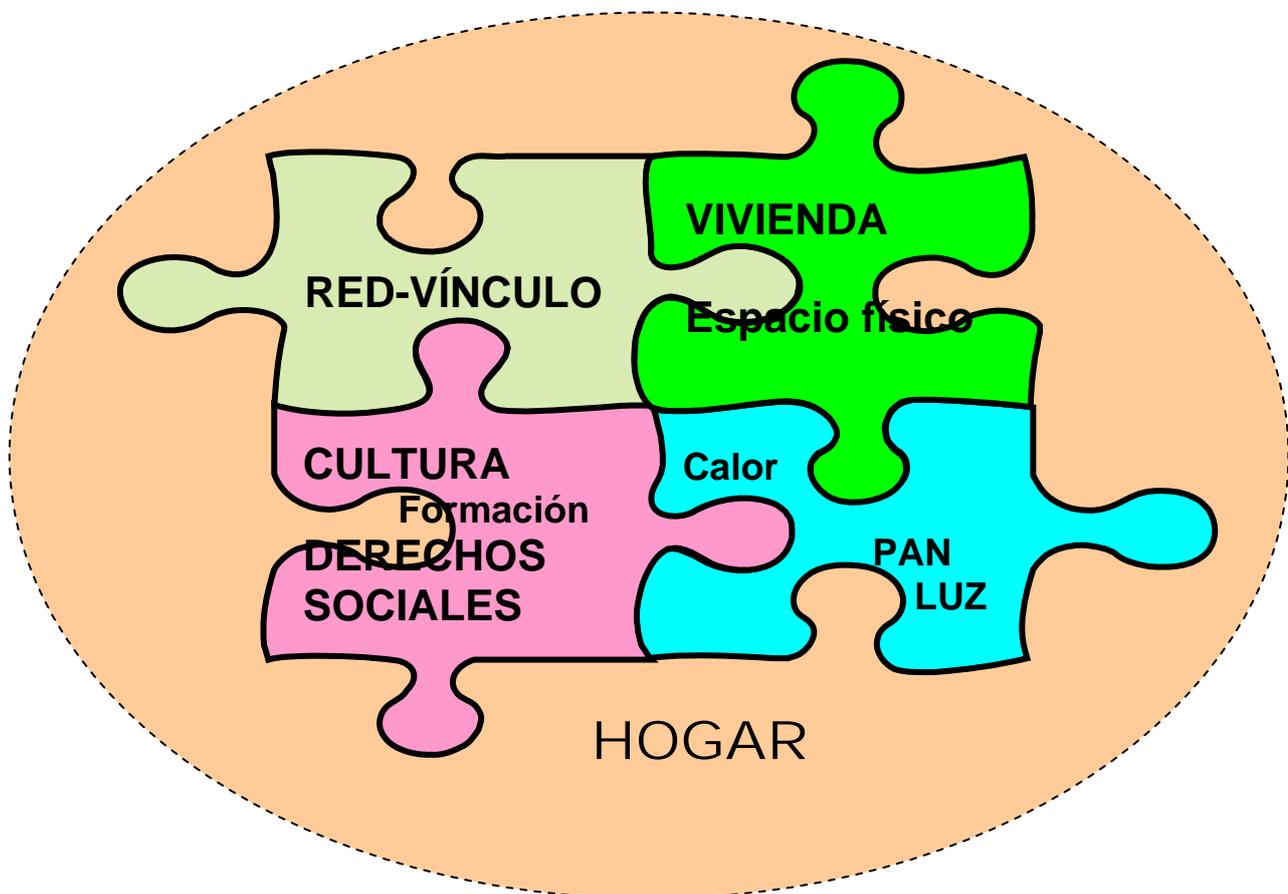


## **SÍNTESIS**

### **DOCUMENTO BASE CAMPAÑA SIN TECHO 2008**

**“No tener hogar significa mucho más  
que estar sin techo.”**



**Documento elaborado por:**  
Cáritas Española

**Coordinación y redacción:**  
Sonia Olea Ferreras  
Equipo Recursos e Itinerarios

**Lema:** *"No tener hogar significa mucho más que estar sin techo."*

**Día:** *23 de Noviembre de 2008*

**Organizan:** *Cáritas Española, FACIAM y FEANTSA ESPAÑA*

**Subvenciona:** *Ministerio de Educación, Política Social y Deporte,  
Dirección General de Política Social, Subdirección General  
de ONG y Voluntariado.*

## 1.- Introducción.

El lema del Día de los Sin Techo 2008 “**No tener hogar significa mucho más que estar sin techo**” quiere ser este año, una llamada al interior de cada uno de nosotros, al interior de cada persona sin hogar, de los trabajadores y voluntarios del sinhogarismo<sup>1</sup>, de las administraciones públicas, de las organizaciones e instituciones. Una llamada a construir desde el ser y no desde el no tener.

También una denuncia, sobre la lacerante realidad de nuestro país en el difícil, muchas veces imposible, acceso al derecho social de una vivienda digna y adecuada. Primer paso para construir un hogar, para tejer vínculos y redes que están al lado de cada ser humano, para caminar en la recuperación de la identidad.

## 2.- ¿A qué nos referimos cuando hablamos de hogar?.

Existen diversas definiciones de hogar con connotaciones económicas y relativas a un espacio físico (Organización de Naciones Unidas, Organización para la Alimentación y la Agricultura, Instituto Nacional de Estadística de España etc): sobre el número de personas que viven en un mismo lugar, sobre sus ingresos y gastos...

Hemos ido más lejos, o más cerca, según se mire. Recuperando valores, sensaciones, vivencias ancestrales de otra índole y que nos llevan a otros aspectos, no sólo al de la vivienda-espacio físico. Se trata de crecer en el sentimiento de hogar, como sentido y vivencia donde encuentro “calor”, porque pertenezco, me siento protegido, puedo crecer si lo quiero, puedo aprender, compartir, soñar, jugar; porque si me falta alimento o vivienda, ese “calor-comunidad” me envuelve, me apoya y me sirve de plataforma para volver a empezar. Soy-tengo hogar porque a mi alrededor encuentro redes de apoyo, me relaciono, establezco vínculos y los establecen conmigo los que me rodean. Así nos enriquecemos todos.

### ❖ **Ser-tener hogar: plataforma para el disfrute de los derechos universales:**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 contiene derechos sociales que, si se realizan en la vida cotidiana, construyen hogar: derecho a la vida privada, a la intimidad, a protección, a la libre circulación, derechos de reunión y asociación, condiciones dignas de vida, crecimiento y participación en la cultura y la comunidad, a establecer redes y vínculos, al medio ambiente y a la diversidad.

---

<sup>1</sup> “Sinhogarismo” supone una traducción literal del término “homelessness, frecuentemente utilizado en el inglés. Considerando que la mayor producción académica sobre el tema se ha generado en Estados Unidos de América, los especialistas de la materia de habla castellana han incorporado dicho término como propio con diversas modalidades: “sin-hogarismo”, “sinhogarismo” o “sin hogarismo”.

En nuestro país, fueron censadas 1.447.880 familias en el año 2001 que vivían en *infraviviendas*. Diversos estudios de organizaciones e instituciones que trabajan con personas sin hogar, entre las que se incluye Cáritas, han estimado que en España hay más de 30.000 personas sin hogar. En el año 2005, un estudio del Instituto Nacional de Estadística estimó en 21.900 personas las atendidas en Centros de Personas sin Hogar, otras más ni siquiera acceden a estos centros, no reciben atención.

El reto del camino se abre por ello hacia delante: construir hogar. Crear hogar. Sentir hogar.

### 3.- Vivir sin hogar.

#### ❖ ¿A qué nos referimos cuando hablamos de no tener-no ser hogar?

En la Unión Europea no existe una definición general de las personas sin hogar, por ello, el Parlamento Europeo ha presentado una Declaración pidiendo, entre otros, que la Comisión Europea elabore dicha definición, "*recoja datos estadísticos comparables y fiables y ofrezcan información anualmente actualizada sobre las medidas adoptadas y los avances registrados en los Estados miembros con vistas a la resolución del problema de las personas sin hogar*".

La definición de FEANTSA (*Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con sin hogar*) engloba y refleja la realidad de los últimos años, el **nuevo rostro** de las personas sin hogar: "*aquella persona que no puede acceder, o bien conservarlo, a un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que le proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por falta de recursos, ya sea por dificultades personales o sociales para llevar una vida autónoma*".

Las personas que no tienen-no viven hogar serían:

**Personas sin techo:** viviendo en un espacio público y/o pernoctando en un albergue.

**Personas sin hogar:** estancia (diferentes modelos) en centros de servicio o refugios, viviendo en refugios para mujeres, viviendo en alojamientos temporales para inmigrantes/solicitantes de asilo, viviendo en instituciones (prisiones, hospitales etc), viviendo en alojamientos de apoyo (sin título jurídico).

**Vivienda insegura:** vivienda sin título legal, viviendo con notificación legal de abandono de vivienda, viviendo bajo amenaza de violencia por parte de la familia o la pareja.

**Vivienda inadecuada:** viviendo en una estructura temporal o chabola, viviendo en una vivienda no apropiada según la legislación estatal, viviendo en una vivienda masificada (hacinamiento).

❖ **¿Hay un proceso que lleva a vivir sin hogar?.**

FEANTSA entiende que el sinhogarismo es un fenómeno complejo y cambiante y, en la actualidad, da especial relevancia a situaciones en “riesgo de exclusión”. Sus causas son múltiples y pueden enraizarse en situaciones tales como: casos de desahucio, de realojo, jóvenes que abandonan centros de acogida, jóvenes que abandonan el hogar familiar sin los recursos adecuados, personas que salen de prisión y personas que dejan distintas formas de asistencia social (hospitales psiquiátricos, por ejemplo). También rupturas de proyectos familiares, dificultades y abandonos del empleo, etc... Situaciones de este tipo pueden llevar al sinhogarismo.

El Estudio de Cáritas Diocesana de Granada “*Vivir en la calle. Un estudio sobre las personas sin hogar en Granada*” (2006) analiza los procesos que pueden llevar al sinhogarismo profundizando en los “sucesos vitales estresantes” que se han dado en las personas sin hogar. Estos sucesos, que todos los individuos tenemos (*hechos o acontecimientos de relevancia en nuestra vida y que influyen en nuestro cambio evolutivo*), pueden llegar a ser más de 14 en una persona sin hogar, cuando en una persona normalizada se dan entre 3 ó 4 sucesos vitales en períodos de tiempo dilatados.

Esos sucesos vitales han dificultado en gran medida el desarrollo como persona, la vivencia de un hogar, el disfrute de una mínima calidad de vida. Las necesidades básicas en el desarrollo del ser humano, en estos casos, no han podido satisfacerse de manera conveniente y apropiada.

<b>Sucesos Vitales</b>	<b>Necesidades y</b>	<b>Situaciones</b>
<b>Estresantes</b>	<b>Satisfacciones</b>	
Malos tratos en la infancia	Sin protección. Sin comprensión. Sin afecto. Sin identidad. Sin libertad.	Enfermedad psíquica y/o física. Carencia de autoestima. Miedo. Sin sentido de pertenencia.
Muerte de la madre	Sin subsistencia. Sin afecto. Sin protección. Sin creación. Sin identidad. Sin libertad.	Carencias materiales (vivienda, alimentación, ocio). Miedo. Abandono. No hay red.
Separación y divorcio de la pareja.	Sin subsistencia. Sin protección. Sin afecto. Sin creación. Sin identidad. Sin libertad.	Carencias materiales (vivienda, alimentación, ocio). Miedo. Enfermedad. Fracaso.
Falta de apoyo social, soledad o abandono.	Sin subsistencia. Sin protección. Sin afecto. Sin comprensión. Sin participación. Sin creación. Sin recreo. Sin identidad. Sin libertad.	Carencias materiales (vivienda, alimentación, ocio). Sin red. Miedo. Enfermedad. Carencia de autoestima. Sin sentido de pertenencia. Sin derechos. Sin compromiso. Sin relaciones.
Adicción a las drogas.	Sin subsistencia. Sin protección. Sin afecto. Sin creación. Sin recreo. Sin identidad. Sin libertad.	Enfermedad psíquica y/o física. Miedo. Sin intimidad. Fracaso. Culpabilidad. Sin compromiso.
Pérdida de la vivienda.	Sin subsistencia. Sin protección. Sin participación.	Carencias materiales. Indeterminación legal. Sin red

“No tener hogar significa mucho más que estar sin techo.”

		comunitaria. Miedo.
Expulsión del hogar antes de los dieciocho años.	Sin subsistencia. Sin protección. Sin afecto. Sin comprensión. Sin participación. Sin creación. Sin recreo. Sin identidad. Sin libertad.	Carencias materiales (vivienda, alimentación, formación ocio). Miedo. Culpabilidad. Sin red. Sin compromiso. Conflictos legales. Sin intimidad. Sin asistencia. Sin entorno.
Mujer: malos tratos, dificultades de acceso al trabajo, hecho de convertirse en cabeza de familias monoparentales después de separaciones o divorcios.	Sin subsistencia. Sin protección. Sin afecto. Sin comprensión, sin participación. Sin creación. Sin recreo. Sin identidad. Sin libertad.	Carencias materiales (vivienda, alimentación, ocio). Sin red. Fracaso. Culpabilidad. Carencia de autoestima. Miedo. Enfermedades psíquicas y/o físicas.

#### 4.- Un derecho para todos.

Tener acceso a un espacio físico es un derecho social fundamental que todo ser humano tiene (reconocido, no sólo por nuestra Constitución sino también a nivel internacional – tal y como se refleja en tratados firmados por España: Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; y europeo – Convenio Europeo de Derechos Humanos y Carta Social Europea-). Nuestra Constitución de 1978 así lo enuncia:

**Artículo 47.** Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Además, este derecho, se complementa con otros, constitucionalmente reconocidos, que dan lugar a una vida digna, al establecimiento de vínculos y redes sociales, al ser-tener hogar: *derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, a la inviolabilidad del domicilio y las comunicaciones (artículo 18); derecho a elegir libremente el lugar de residencia (artículo 19); derecho de reunión (artículo 21); derecho de asociación (artículo 22); derecho a la participación pública (artículo 23); derecho a la educación (artículo 27); derecho a la propiedad privada -limitado por la utilidad pública o el interés social- (artículo 33); derecho al trabajo (artículo 35); a la protección social, económica y jurídica de la familia (artículo 39); derecho a la salud (artículo 43); derecho a la cultura (artículo 44); derecho al medio ambiente (artículo 45); y derecho a la diversidad (artículo 49 y 50).*

Las Corporaciones locales, las comunidades autónomas y el Estado tienen repartidas las competencias en material habitacional, y a todos ellos les corresponde tomar las medidas necesarias para hacer que un derecho social como es el del acceso a una vivienda digna y adecuada se haga cada vez más real en nuestro país.

## 5.- La exclusión habitacional en nuestro país.

### ❖ ¿Qué está pasando con la vivienda en España?.

Durante el primer trimestre de 2008, según el Informe Trimestral del Banco de España, se han endurecido las condiciones de financiación de los hogares, han subido los tipos de interés para la adquisición de vivienda, y también los destinados al consumo.

Las noticias que diariamente leemos en la prensa lo confirman:

Noticia: EL PAIS, 04/07/2008: "Las familias incapaces de pagar sus hipotecas alcanzarán las 120.000 antes de final de año."

Noticia: LAS PROVINCIAS, 23/07/2008: "El Consell desahucia a 80 familias de la Coma tras revisar sus ingresos. Los vecinos de Paterna exigen poder comprar las viviendas para normalizar la situación del barrio."

### ❖ ¿Cómo se ha organizado la política habitacional en España en los últimos años?. Historia de un desistimiento.

La opción que mayoritariamente se ha seguido en la política habitacional en España ha sido la de favorecer la propiedad privada de la vivienda.

Comparativamente con el resto de países de la Unión Europea, donde la media en la tasa de alquiler es del 38%, en nuestro país, hoy día (pues las previsiones siguen a la baja), es del 11,25 %.

La previsión de viviendas para el 2011 ("*Estadísticas históricas de España*" Fundación BBVA, 2006) es:

Viviendas en alquiler	9,0%
Viviendas vacías	13,8 %
Vivienda secundaria	18,9 %
Vivienda principal	67,3%

### ❖ Ante un bien de difícil acceso:

Como pone de relevancia el INFORME FOESSA 2008, estamos ante un bien suficiente pero de difícil acceso, porque:

- La producción de vivienda no se realiza en los lugares donde existen mayores necesidades.
- Existe un exceso de producción provocado por los rendimientos que conlleva y que ayudan a los ayuntamientos a aumentar sus servicios.
- No existen viviendas baratas y las usadas son cada vez más caras.

- Cada vez es mayor la proporción de renta que utilizan los hogares para acceder al pago de la vivienda (46,3% año 2007).

❖ **La deficiencia de las políticas sociales y habitacionales en nuestro país.**

Tengamos en cuenta los siguientes datos proporcionados por EUROSTAT 2005:

**El gasto social del Estado español destinado a las familias en materia de vivienda y exclusión social, se sitúa en el 1,7%, dos puntos por debajo de la media europea. El 20% de la población de España está excluida del mercado inmobiliario, según los datos del observatorio de la vivienda del Consejo General del Notariado de 2005. Los precios de la vivienda son desorbitados con incrementos del 107% en siete años (Informe de la Caixa, 2004), en cambio los salarios en ese mismo período sólo lo hicieron en un 34%, además, la tasa de paro en el tramo de edad de 18 a 35 años es del 13,2% y la tasa de pobreza se sitúa en el 18,5%, la constante bajada del gasto público en protección social ha supuesto la reducción del 24% del PIB en 1993, al 20% en el 2002 (Eurostat, 2005).**

**Con** un 14,5% de viviendas con algún tipo de protección oficial del total construidas (6.812.200 viviendas entre el año 1991 y el 2007),  
**con** una tasa de desempleo entre los 18 y 35 años del 13,2 %,  
**con** un precio de la vivienda que se ha incrementado en un 107% en siete años,  
**con** un sueldo que en el mismo período de tiempo sólo se ha incrementado un 34%,  
**con** una tasa de pobreza del 18,5% de la población.....  
**¿quién puede acceder hoy en España a una vivienda digna y adecuada?...**

❖ **Personas en exclusión social y habitacional.**

Estar en exclusión residencial potencia aún más la situación de exclusión estructural de los colectivos y grupos sociales que la viven, y por tanto, hacen más difícil y compleja la vivencia de hogar.

- **Hogares pobres:** estarían constituidos por aquellos hogares donde sus ingresos totales (personas que perciben rentas) son inferiores a la mitad de los ingresos totales medios (personas que perciben rentas) según el país de referencia. Así como elabora el Equipo de Investigación de la Universidad de Extremadura a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE -2005, **los pobres en España son 8.704.835 personas (19,47 % de la población total) y ganan menos de 6.369 euros al año.**

**De ellos, 1.555.872 personas (3,48% de la población total) reciben menos de 3.184, 76 euros al año (pobreza extrema).**

- **Infravivienda:** espacio vital donde no hay servicios mínimos (agua corriente, electricidad, saneamiento incorporado y cuarto de baño), no hay suficiente ventilación ni luz; no protege de las inclemencias climáticas y es insuficiente para evitar el hacinamiento. Según el último Censo de Población y Vivienda realizado por el INE en 2001, en la Comunidad de Madrid existen 128.549 hogares considerados como infravivienda.
- **Hacinamiento:** existe hacinamiento medio cuando en un hogar hay tres personas por habitación usada como dormitorio, crítico cuando hay más de tres personas. Este tipo de problema ha venido concentrándose en la población inmigrante y en las viviendas de alquiler.
- **Personas sin hogar:** en la actualidad prácticamente no existen políticas de vivienda para personas sin hogar, y el acceso a las de protección pública se hace prácticamente inalcanzable al existir requisitos legales de ingresos mínimos y/o de empadronamiento.

## 6.- Ni techo sin hogar, ni hogar sin techo.

### ❖ Una realidad: techos sin hogar.

En los últimos años, nuestra sociedad ha sufrido un profundo cambio provocado por la presencia de ciudadanos extranjeros en la mayoría de nuestras ciudades y pueblos, surgiendo "modalidades" habitacionales conocidas como:

- **"Pisos patera":** en ciudades como Madrid o Barcelona alquilar un piso de 16 metros cuadrados puede costar más de 500 euros mensuales. La precariedad en el salario y el empleo, la incapacidad legal para obtener avales bancarios, la situación administrativa irregular y la desconfianza hacia el extranjero, provoca la existencia de pisos donde viven hacinadas decenas de personas.
- **"Camas calientes":** para abaratar aún más la posibilidad de "dormir" bajo un techo, ha surgido el alquiler no ya de habitaciones, sino solamente de un colchón e incluso, un rincón con una alfombra, en muchos casos ni siquiera se tiene acceso a una cocina o a un baño o lavabo.

Fuera de nuestras fronteras, en los Estados Unidos de Norteamérica, y como respuesta a la crisis de las "hipotecas basura" que ha provocado que miles de personas se queden sin su hogar, han surgido las "**ciudades de tiendas de campaña**" ("tent cities"), instaladas en parques y espacios públicos, sin acceso a servicios higiénicos, alcantarillado, gas, luz.

“No tener hogar significa mucho más que estar sin techo.”

En Francia, el **Movimiento Hijos de Don Quijote**, con su denuncia de la realidad de las personas sin techo y viviendo e instalando tiendas de campaña a las orillas del Río Sena en París, han logrado resultados políticos y sociales para mejorar las condiciones de vida y el acceso a los derechos sociales de las personas sin hogar.

❖ **Sin techo, ¿con hogar?**

¿Qué posibilidades encuentra una persona sin hogar en España para ser acogida?, ¿qué caminos para reconstruir una vivencia de hogar o para crearla?.

Las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística a los Centros de Personas Sin Hogar (años 2003 y 2006) revelan:

<b>Ofrecen 13.033 plazas diarias de alojamiento (12.139 plazas en 2002)</b>
<b>El número de personas que trabajan en los centros es de 14.815, un 16,1% más que en 2002</b>
<b>El 63,9% de los centros están ubicados en municipios mayores de 100.000 habitantes.</b>
<b>Tres de cada cuatro centros son de titularidad privada.</b>
<b>Las prestaciones más frecuentes:</b>

Información y acogida	80,6%
Restauración	80,6 % Comida: 41% Desayuno: 30% Cena: 29%
Alojamiento	76,1%
Orientación	73,1%
Taller de inserción	14,2%
Taller ocupacional	20,9%
Asistencia jurídica	23,7%
Regularización de papeles	26,1%

<b>El 63,7% de los trabajadores son voluntarios.</b>
<b>La mayoría de centros están abiertos todos los días de la semana.</b>
<b>La ocupación media es del 83,1 % (80,3% en 2002).</b>

“No tener hogar significa mucho más que estar sin techo.”

Estas Encuestas ponen de manifiesto una realidad que coincide con las diferentes clasificaciones que se han hecho sobre este tipo de Centros (a nivel de Administraciones públicas, Instituto Vasco de Estadística, etc) según el tipo de respuesta que dan:

DE EMERGENCIA  
TEMPORAL  
COMÚN

TRANSVERSAL  
PERSONALIZADA  
FORMATIVA  
DE ACOMPAÑAMIENTO  
A MEDIO-LARGO PLAZO

Respuestas todas necesarias, porque no hay una realidad única, tampoco caminos idénticos de recuperación de identidad, de sentido de hogar.

También nos cuestiona el dato de la ocupación media en los Centros de Personas sin Hogar, que es poco más del 80%. ¿Por qué no se ocupan todas las plazas?, La falta de profesionales que atiendan con las suficientes garantías, el ser espacios y recursos de paso pero no de normalización, las respuestas dispersas y coyunturales, el no abordar la complejidad de la persona sin hogar... son algunas de las razones.

FEANTSA propone caminar sin perder de vista objetivos tales como: identificar las causas, ofrecer programas de larga estancia o indefinida pero también centros de baja exigencia como primer paso antes de acceder a un recurso residencial temporal para aquellas personas de largo recorrido en la calle; trabajar la reconstrucción psicosocial, la autonomía personal, adquisición de hábitos sociales, recuperación de habilidades. Desarrollar acciones de participación de las personas sin hogar en la vida del centro y, muy importante, en la vida comunitaria con la participación de los distintos agentes sociales.

## 6.- Signos de hogar

No existen recetas mágicas para crear hogar, para vivirlo.

No como única respuesta, pero sí desde el planteamiento de que las personas sin hogar, para sentir-tener hogar no sólo han de lograr el acceso a una vivienda o un espacio físico (desde luego, tan importante), sino que también han de ir creando herramientas para conseguir satisfacer sus necesidades de subsistencia, protección, afecto, comprensión, creación, recreo, identidad y libertad.

En el camino hacia el ser-tener hogar, encontrando los signos de:

❖ **COMUNIDAD. Hogar al convivir.** 

- ❖ **ESPACIO PROPIO. Hogar al tener.** 
- ❖ **DERECHOS. Hogar al tener acceso.** 
- ❖ **VÍNCULO. Hogar al construir.** 
- ❖ **INTERIORIDAD. Hogar al ser.** 

## 7.- ¿Qué pedimos?.

Exigimos políticas estatales, autonómicas y locales, actitudes de la sociedad entera, organizaciones, instituciones, individuales, de cada uno de nosotros, para que los derechos sociales que todo ser humano tiene, encuentren su cauce jurídico, social, personal y comunitario en la creación o reconstrucción del ser-tener hogar.

- **A las administraciones públicas:**

**1. La ratificación, por parte del Gobierno español del Protocolo Adicional de Reclamaciones Colectivas de la Carta Social Europea.** Cauce jurídico necesario para las reclamaciones de organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones de trabajadores y empleadores en España.

**2. Atender al mandato constitucional de facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada.** Con medidas fiscales que favorezcan el alquiler, creando programas de rehabilitación y revitalización de viviendas, y adoptando una política habitacional claramente dirigida a la creación de vivienda social.

**3. Que las diferentes administraciones apliquen una política habitacional que favorezca la inclusión de los colectivos y grupos más vulnerables.** Especialmente de las personas sin hogar. Aumentando las posibilidades habitacionales existentes, incorporando calidad vital a las mismas y favoreciendo la creación de espacios autónomos.

**4. Que los planes de vivienda que diseñen, promuevan e implementen las Comunidades Autónomas incluyan un porcentaje mayor de vivienda social.** Deberá sustentarse con aportaciones públicas (autonómicas y locales); para que así los que no tienen posibilidad de adquirir vivienda o alquilarla sean incluidos en los planes habitacionales (cesión, derecho de uso etc).

**5. Eliminar algunas ordenanzas de las corporaciones locales que no responden al espíritu de regular el uso del espacio público y las actuaciones policiales** en centros de personas sin hogar solicitando documentación o listados de usuarios; contraviniendo el mandato constitucional de la inviolabilidad del domicilio (sea una casa, un banco, un cartón o una bolsa).

**6. Promover y amparar proyectos comunitarios. Favorecer el asociacionismo y la creación de redes sociales.** Con el objetivo de crear vínculos y redes de pertenencia.

- **A los servicios sociales y de vivienda:**

**1. Coordinación entre los servicios sociales autonómicos y locales en la atención y seguimiento de personas sin hogar.** Con el objetivo de informar, apoyar, formar, acompañar a este colectivo y haciendo especial hincapié en el Derecho a la Salud.

**2. Coordinación entre los servicios sociales y los de vivienda.** El acceso a la vivienda es esencial, pero igual lo es el acceso al resto de derechos sociales (salud, formación, trabajo etc). Y conjugando y coordinando ambos se camina hacia la construcción del hogar.

**3. Creatividad en el acercamiento a las personas sin hogar:** Estando abiertos a propuestas que incidan en la creación de vínculos, que abran espacios de interiorización, de intimidad, de crecimiento, a formarse y sensibilizarse en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de las personas sin hogar que conlleva múltiples expresiones (hogar, trabajo, ocio, formación, participación, identidad, familia...).

**4. Promover campañas de información y sensibilización sobre las diferentes posibilidades habitacionales en los barrios, pueblos y ciudades:** sobre las posibilidades de alquilar viviendas, de sus beneficios fiscales (exigencia a las administraciones públicas en apartado anterior), de la incidencia que ello tiene en la creación de hogar para personas sin hogar, de la influencia negativa que tiene el que haya tantas viviendas vacías en nuestro país.

- **A los medios de comunicación:**

**1. Transmitir una imagen de dignidad del colectivo de las personas sin hogar.** No se puede seguir manteniendo una imagen llena de estigmas y cargar de responsabilidad sólo, o sobre todo, en las víctimas y no en las estructuras sociales dominadas por el mercado por el tener ante el ser, que sólo expulsa a los más débiles y más vulnerables.

**2. Estar atentos a que, dada la crisis inmobiliaria de nuestro país y que muchas familias y personas van a pasar a niveles de vulnerabilidad social y económica; no se pierda la sensibilización e información sobre los que no tienen hogar, los que viven en la calle.**

○ **A la sociedad civil:**

**1. Promover la creación de pactos, acuerdos, convenios con las administraciones públicas con el objetivo de la inclusión social.**

**2. Que la sociedad se abra a compartir sus bienes.** Participación en planes de fomento del alquiler, inclusión de personas sin hogar en las redes sociales del barrio (club, centros de formación, asociaciones etc).

○ **A nosotros mismos:**

**1º. Informarnos y sensibilizarnos sobre las personas sin hogar.** No dejarnos llevar por estereotipos que reducen nuestra mirada sólo a lo que queremos ver.

**2º. Que de esa información y sensibilización puedan valerse las administraciones públicas y las organizaciones privadas para llevar a cabo acciones y programas de inclusión social en nuestras calles y barrios.**

**3º Aportar en nuestros espacios vitales y de convivencia y celebración (comunidad parroquial, educativa, barrio, asociaciones culturales, sociales, recreativas, de vecinos...) capacidad de acogida y de acercamiento a los que están en situaciones más vulnerables.**